



Delante maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QVENTA Y SIETE.

ni molestax completo asientha mi Chancilleria de  
Granada, como en otra alguna audiencia de dho. mi Rey  
nos, y Señoría, o como la mi Merced fuese. Tuvierdo o vi-  
to en el mi Consejo de la Camara con los instrumentos, que  
en su justificacion de todo lo referido havien presentado; por reso-  
lucion mia a consulta suya de siete de Julio proximo pasado  
de tres años. he venido en condescender a vuestra instancia;  
y por la presente de mi propio motu, ciencia, y poderio  
real absoluto, de q. en esta parte quiero usar, y uso, como  
Rey, y Señor natural, no reconociendo superior en lo  
temporal: Confirmo, declaro, y apruebo en todo, y p. todo a Vos  
el dho. D. Miguel Lorenzo Gil Sorzano de apellido, la refe-  
rida vuestra qualidad de noblera de estado de hijo de algo no  
toro de sangre, y solo conocido así en vos, como por vuestros  
hijos, nietos, y descendientes, como si real, y dexado zarr. fue  
a su declaracion, y propiedad p. execucion de mi audi-  
encia, y Chancilleria de Granada, y sala de hijos de algo de ella en con-  
radiccion juro: Para q. como a descendientes legitimos de los  
nombrados vuestro Padre, Abuelo, y demas ascendientes, Vos, y vus-  
tro hijo, y nietos q. al presente son, y los q. adelante tubieren  
y vuestros descendientes, y hijos legitimos, y naturales, varones, y hem-  
bras p. linea recta de varon perpetuam. para siempre jamas  
sean, y sean havidos, y tenidos p. tales hijos de algo no toro de  
sangre, y solo conocido, en la forma, segun, y de la manera que  
gozaron de todo ello los mencionados vuestro Padre, Abuelo,  
y demas ascendientes en las citadas Villas de Almorania, y  
Vecla (como ya referido) sin limitacion, ni reservacion alguna.